

México DF, a 22 de junio de 2005

BOLETIN DE PRENSA

LA COALICIÓN MEXICANA POR LA CORTE PENAL INTERNACIONAL SE CONGRATULA POR LA APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL POR PARTE DEL SENADO

SOLICITAMOS AL EJECUTIVO NO INTERPONER DECLARACIONES INTERPRETATIVAS

La Coalición Mexicana por la Corte Penal Internacional (CMCPI), grupo plural integrado por organismos sociales y civiles, instituciones de enseñanza, académicos y personas interesadas en impulsar el tema de la Corte Penal Internacional (CPI), se congratula por tan importante avance en la lucha contra la impunidad en nuestro país.

El 15 de febrero de 2001, se presentó formalmente la Coalición Mexicana con la intención de ser un espacio coordinador para las actividades de sus miembros y las propias en torno al tema de la Corte Penal Internacional en México. Uno de los principales objetivos de la CMCPI a lo largo de estos años fue el promover la pronta ratificación del Estatuto de Roma por el Estado mexicano. Para lograr lo anterior, la CMCPI organizó diversos seminarios internacionales y nacionales; y estuvo en constante contacto con las distintas instancias de gobierno, entre ellas el Senado de la República y actores de la sociedad involucrados en el tema.

Con el objeto de que nuestro país pudiera ratificar el Estatuto de Roma, el 16 de diciembre del 2002, el Senado de la República aprobó una reforma al artículo 21 constitucional, condición de esta cámara legislativa para posteriormente aprobar el Estatuto de Roma, reforma en donde se establece que el Poder Ejecutivo con el aval del Senado podrá reconocer la jurisdicción de la Corte, caso por caso.

En diciembre de ese mismo año la reforma fue enviada a la Cámara de Diputados, en donde después de dos años finalmente fue aprobada en diciembre del 2004, fecha en la que se turnó a las legislaturas locales, en donde en menos de seis meses se obtuvo la aprobación de la mayoría de dichas legislaturas.

Fue así como el pasado 4 de mayo, una vez computado el voto aprobatorio de la mayoría de las legislaturas estatales, la Comisión Permanente del Senado declaró aprobado el decreto por el que se adiciona un párrafo V al Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Ejecutivo en cumplimiento de sus facultades y obligaciones publicó dicha reforma en el Diario

Oficial de la Federación el pasado 20 de junio.

El día de ayer, durante la sesión extraordinaria de la Cámara de Senadores se aprobó la ratificación del Estatuto de Roma con 78 votos a favor y uno en contra. Después de cuatro años de proceso, finalmente México podrá ser Parte de este instrumento internacional.

El Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional entró en vigor el 1º de julio del 2002 al haber alcanzado más de las 60 ratificaciones necesarias. Actualmente existen 99 países, de todas las regiones del mundo, que lo han ratificado. La CPI es el primer tribunal penal internacional permanente con capacidad de juzgar a los individuos señalados como presuntos responsables de los crímenes de genocidio, de lesa humanidad, de guerra y de agresión. Su competencia es complementaria de las jurisdicciones penales nacionales, por lo que sólo podrá ejercer su jurisdicción cuando los Estados no quieran o no puedan procesar a los responsables de estos crímenes. Su creación representa el mayor avance en la lucha de la comunidad internacional contra la impunidad de los autores de las más graves violaciones a los derechos humanos.

Ha sido un camino largo y complejo el que se ha recorrido para llegar a este momento, por lo que felicitamos a todas las autoridades involucradas en el proceso y solicitamos al Ejecutivo Federal deposite el instrumento de ratificación sin declaración interpretativa alguna que obstaculice el buen funcionamiento en nuestro país de este tratado internacional y la cooperación con la Corte. Todas las autoridades mexicanas están obligadas a no tomar medidas que puedan obstruir el objeto y fin de este tratado desde el momento de su firma, el 7 de septiembre del 2000.

Por otro lado, pedimos al Estado mexicano iniciar lo antes posible la elaboración de la legislación de implementación, en consulta con la sociedad civil, con el fin de garantizar que la CPI sea un complemento efectivo de los tribunales nacionales y que las autoridades mexicanas estén preparadas jurídicamente para cooperar plenamente con ella y finalmente, exhortamos al Estado mexicano a que se adhiera lo antes posible al Acuerdo de Privilegios e Inmunidades.

Para mayor información, contactar a:

María Sirvent Bravo-Ahuja
Secretaría Técnica de la Coalición Mexicana por la Corte Penal Internacional (CMCPI)
Comisión Mexicana de Defensa y promoción de los Derechos Humanos, AC
Teléfonos: (52 + 55) 55 64 25 82 / 92, 55 84 91 16
c.e.: defensa@cmdpdh.org
página web: www.cmdpdh.org

